

Nota Externa Nº 413/08

LETRA: INFUETUR

REF. ORDENAMIENTO DE BOSQUES DE TDF

Ushuaia, 20 de octubre de 2008

SR. SECRETARIO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me comunicó con Ud. en respuesta al pedido de participación en el proceso de ordenamiento de los bosques que ese organismo esta llevando adelante.

Al respecto queremos hacer llegar algunas consultas y/o aportes al mencionado proceso, que se desprenden de la lectura del documento "*Criterios para el Ordenamiento de los Bosques de Tierra del Fuego según la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 2633*", a saber:

- En las zonas sujetas a la Categoría I (rojo).

¿Será factible la realización de actividades turísticas?

Nos referimos a actividades turísticas que se desarrollen en grupos reducidos y que involucren caminatas con o sin pernocte, cabalgatas u otras, siempre que no provoquen un impacto sustancial al ambiente y no modifiquen el bosque como sistema. Los circuitos podrían presentarse a evaluación previa a su autorización e implementación. Existen en la actualidad pequeñas sendas en las zonas rurales que fueron utilizadas durante décadas para trasladarse de un lugar a otro o para realizar arreoos que nunca interfirieron con la conservación del bosque. Realizando una selección de éstas quizás podrían trazarse ciertos circuitos turísticos muy controlados que tendrían a futuro un valor agregado importante y no interferirían con los criterios de conservación para esta Categoría.

- En las zonas sujetas a la Categoría II (amarilla)

¿En qué instancia de la planificación se excluyen los usos forestales extractivos?

En esta categoría estarían previstas, entre otras, las actividades turísticas. Debido a que estas áreas son de mediano valor de conservación, cómo encuadraría la de dominio fiscal y que tiene potencial turístico (San Pablo, Yehuin, entre otras) y zonas que este Instituto considera poseen valor desde el punto de vista ambiental, factible de incorporar a la oferta turística de la Zona Norte.

- Entre los criterios presentados en la Tabla 1

Debería considerarse la conservación del paisaje, cultural y /o natural, que en la Provincia tiene al bosque como uno de sus principales componentes. En tal sentido, el paisaje es uno

de los principales recursos del turismo, desde dos vertientes, es el atractivo que motiva el desplazamiento y el escenario donde se desarrollan las prácticas turísticas.

- Entre los objetivos de conservación de los servicios ecosistémicos

Cuando de conservación del patrimonio cultural debería atenderse, también, a cuestiones simbólicas y mitológicas que descansan sobre los bosques de Tierra del Fuego, valores que suelen ser desmerecidos pero que no por ello son menores.

- Entre los objetivos de producción o desarrollo económico sustentable

El inciso f) se refiere a Recreación y Turismo. Cabe destacar que la recreación, sobre todo asociada a las actividades que realizan los residentes en el ámbito natural, no persigue fines económicos. El acceso público al medio natural se relaciona con el bienestar social, al punto de ser considerado una necesidad básica vital comparable a la del acceso a la vivienda o a la asistencia médica. El entorno natural de la provincia, en general y el bosque en particular son escenario de las actividades recreativas de los residentes, y estas no siempre son compatibles con las turísticas, en tanto responden a diferentes motivaciones e intereses. En tal sentido, recomendamos que la Recreación se enmarque entre los objetivos de conservación de los servicios ecosistémicos.

La actividad turística si bien es un recurso económico para Tierra del Fuego debe basarse en la sustentabilidad, no sólo de la actividad en sí misma sino su derrame hacia todos los sectores de la sociedad. El ambiente natural es un producto que puede catalogarse como "estrella" para la actividad en estas latitudes, por lo que la actividad turística podría colaborar, propiciar a través de las actividades y divulgar a través de los turistas las políticas de sustentabilidad del ambiente llevadas adelante por la Provincia.

Por otra parte la actividad recreativo-educativa crearía conciencia en la población de la necesidad de la conservación y del valor de las masas boscosas para el ambiente de Tierra del Fuego. No se puede defender y cuidar lo que se desconoce.

Para finalizar, y atendiendo a las opiniones vertidas por otros sectores productivos de la provincia, entendemos que el Estado debe velar por el bien común atendiendo a todos los sectores.

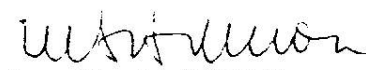

21 OCT 2011
Ab. NICOLAS LUCAS

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

S

/

D.-


LIC. MARIA SILVIA SOUTEILLER
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO